



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-106963951-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-106963951-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECSOLPAR S.A., CUIT N° 30710401116, Legajo N° 7.408 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CECILIA ZUCCARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 32.312.540, Matrícula Provincial N° 21.103, como Co-Directora Técnica de la firma TECSOLPAR S.A., Legajo N° 7.408, con domicilio en la Ruta 226 km. 47, localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-106963951-APN-DGA#ANMAT

dc

ab